

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sra. Macarena Tobares
2. La Orden de Ingreso N° 279 del día 23 de Febrero de 2024.
3. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2024.
4. Art 6 ter N°1 Ordenanza Local Cobro por concepto de Derecho de Aseo

DECRETO

1. Autorízase permiso Ambulante diario de " venta de Artesanías y aroma terapia" a la Sra. Macarena Tobares el día 24/02/2024 Lugar plaza principal de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario. Artículo 14 N° 6 y Artículo 6 ter N° 1 valor 15,8% de la utm según la Ordenanza Local
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/amat.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

